

## I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

**REF.: RONDA INCAGUASI/** 

DECRETO EXENTO Nº

5523

VALLENAR,

2 3 OCT. 2014

## VISTOS

- G.mail de fecha 21 de Octubre 2014 de Directora CESFAM Baquedano.
- Resolución Exenta Nº 00328 de fecha 19 Agosto 2008, Memorándum Nº 029 de fecha 15 de Febrero 2008 de la Dirección CGU Baquedano.
- Circular 002/09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
- Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Exento Nº 3973 de fecha 31 de Julio del 2013 que delega Firmas del Sr. Alcalde.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

## DECRETO

 Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% en forma excepcional, a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Incaguasi el día Miércoles 22 de Octubre de 2014:

Don Juan Sebastián Loch Franco Don Pablo Salinas Cortes Doña Gloria Arenas Cortés Don Luis Arévalo Aguilera Médico Matron Enfermera Conductor

- 2. Dicho cometido se realiza en vehículo Municipal Patente BGJZ-31
- 3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

SALUD

MUNICIPAL

MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes

NFR/DRA.PSG/YM/vmd

DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ DIRECTORA DEPTO. SALUD MUNICIPAL